--- Trelew, de julio de 2015.----------

-- **AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:**----------

- --- Que a fs. 224 se realizó el acto que prevé el art. 130 de la Ley III nº 21, y a fs. 225 se llamó autos para resolver.----------

---- En función de lo que surgió de la audiencia con la menor (según acta de constancia, fs. 223, y reservada), el objeto del proceso y su desarrollo, corresponde citar a audiencia al demandado, Sr. O. A. N., en los términos del 36, inc. 2º, ap. "a" del C.P.C.C.----------

---- En consecuencia, corresponde dejar sin efecto el auto de fs. 225.----------

--- --- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew;

RESUELVE:----------

--- Dejar sin efecto el auto para resolver ordenado a fs. 225.----------

---- Convocar a una audiencia al Sr. O. A. N. para el día 11 de agosto del año 2015, a la hora 11, a la que deberá concurrir en forma personal y munido de su documento de identidad, junto con su letrado patrocinante.----------

--

--- Regístrese y notifíquese.----------

MARCELO J. LOPEZ MESA PRESIDENTE

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

NATALIA I. SPOTURNO
JUEZ DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2015 – SIF. - CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI SECRETARIO